



ayuntamiento de  
**tocina**

**FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)**

**HACER SABER:** Que por Resolución de Alcaldía 481/2020 de 2 de junio, fueron aprobadas las bases para el "Programa para la Prevención de la Exclusión Social", siendo publicadas las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de junio de 2020, dando un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a dicha publicación, es decir del 10 al 19 de junio de 2020.

Las bases fueron publicadas correctamente, como indican las bases en Tablón de Anuncios con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>, Portal de transparencia con acceso desde <http://transparencia.tocinalosrosales.es/>. No así en la Web con acceso desde <http://www.tocinalosrosales.es> (donde posteriormente fue corregida una vez detectado el error), ni en su replicación en los envíos masivos de whatsapp. En estos últimos medios, se publicó por error que la fecha de terminación era el día 29 de junio en lugar del 19 de junio.

Habiéndose inducido a error a posibles interesados como consecuencia de esa errata, por esta Alcaldía se considera necesario abrir un **plazo complementario de 5 días hábiles** a contar desde la publicación en Tablón de Anuncios con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>, Portal de transparencia con acceso desde <http://transparencia.tocinalosrosales.es/>, y en Web con acceso desde <http://www.tocinalosrosales.es>, para admitir solicitudes de posibles interesados afectados por dicho error.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina, en la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

